



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a emplazar las garitas de colectivo correspondientes al recorrido de la Línea "C" en el barrio Río Pipo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 5331.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que evalúe la factibilidad de implementar la Ordenanza Municipal N° 4413, por la que se instituye el sistema de padrinazgo para el mantenimiento y/o construcción de las garitas de transporte público por parte de personas jurídicas en la Línea "C".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **534** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

co
000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante